



ADMINISTRACIÓN
GENERAL
DEL ESTADO

EXTRANJEROS

Solicitud de autorización de residencia temporal y
trabajo en el marco de prestaciones transnacionales
de servicios
(L.O. 4/2000 y Reglamento aprobado por
R.D. 2393/2004)

Espacios para sellos
de registro

N.I.E. - - N° PASAPORTE

1) DATOS PERSONALES DEL EXTRANJERO

1^{er} Apellido 2^o Apellido
Nombre Fecha de nacimiento (1)
Lugar de nacimiento Sexo (2) H M Estado civil (2) S C V D Sp
País de nacimiento País de nacionalidad
Nombre del padre Nombre de la madre
Domicilio en España C./Pl. N° Piso
Tel. Localidad C.P. Provincia

2) DATOS RELATIVOS A LA AUTORIZACIÓN QUE SE SOLICITA (2)

Autorización inicial Prórroga

SUPUESTOS DE ACCESO (art. 63 Reglamento aprobado por R.D.2393/2004)

- Desplazamiento temporal de trabajadores en ejecución de un contrato de prestación de servicios en España (art. 63 a.)
 Desplazamiento temporal de trabajadores a centros de trabajo en España de la misma empresa o grupo empresarial (art. 63 b.)
 Desplazamiento temporal de trabajadores altamente cualificados para la supervisión o asesoramiento de obras o servicios a realizar en el exterior (art. 63 c.)

SUPUESTOS ESPECÍFICOS alegados por el trabajador desplazado (Art. 40 L.O. 4/2000)

SI. Especificar :
 NO

3) DATOS DEL SOLICITANTE (EMPRESA QUE PRETENDE DESPLAZAR O REPRESENTANTE LEGAL EN ESPAÑA)

Nombre/Razón Social Empresa C.I.F. o N.I.F.
Actividad de la empresa
Ocupación o puesto de trabajo
Domicilio N° Piso
Localidad C.P. Provincia Centro Trabajo

4) DATOS DE LA EMPRESA BENEFICIARIA DE LA PRESTACIÓN TRANSNACIONAL DE SERVICIOS

Nombre/Razón Social Empresa C.I.F. o N.I.F.
Actividad de la empresa
Ocupación o puesto de trabajo
Domicilio N° Piso
Localidad C.P. Provincia Centro Trabajo

5) DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE, EN LOS CASOS DE EXCEPTUACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTACIÓN PERSONAL DE LA SOLICITUD

D./D^a DNI/NIE

Título en base al cual se ostenta la representación:

Firma:

6) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

C./Pl. N° P

Localidad C.P. Provincia

..... de de

Firma del solicitante

RESOLUCIÓN ADOPTADA

FECHA	<input type="text"/>
AUTORIDAD	<input type="text"/>
CONCEDIDA <input type="checkbox"/> DENEGADA <input type="checkbox"/>	
FECHA INICIO EFECTOS	<input type="text"/>
FECHA CADUCIDAD	<input type="text"/>



SI NO Consiento la comprobación de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
(En caso de no consentir, deberá aportar fotocopia compulsada de la documentación requerible)

(1) Rellenar utilizando 2 dígitos para el día, 2 para el mes y 4 para el año y en éste mismo orden (2) Márquese con X el cuadro que proceda.

Según el art. 5.1 L. O. 15/1999, se informa que los datos que suministren los interesados necesarios para resolver su petición se incorporarán a un fichero cuyos destinatarios serán los órganos de la Admón Gral del Estado con competencias en extranjería, siendo responsables del mismo la D. Gral de Inmigración, la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil y las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno. El interesado podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante los organismos mencionados

RELLENAR EN MAYÚSCULAS A MÁQUINA, ORDENADOR O CON BOLÍGRAFO NEGRO Y LETRA DE IMPRENTA. PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA.
IMPRESO GRATUITO. PROHIBIDA SU VENTA

EX - 03

MODELO DE SOLICITUD EX 03

LUGARES DE PRESENTACIÓN:

- **Autorización y , en su caso prórroga, de residencia y trabajo en el marco de prestaciones transnacionales de servicios:** el empleador que pretenda desplazar a un trabajador extranjero ,si se halla en España, personalmente o a través de quien tenga atribuida la representación empresarial, ante la Oficina de Extranjeros o en su defecto Áreas o Dependencias de Trabajo e Inmigración del lugar donde se vayan a prestar los servicios, o Dirección General de Inmigración.
Si no se halla en España, ante la misión diplomática u oficina consular correspondiente a su lugar de residencia.

DOCUMENTACIÓN (deberán presentarse los documentos originales, que serán devueltos una vez cotejadas las copias).

Se presentará solicitud de residencia temporal y trabajo en el marco de prestaciones transnacionales de servicios en modelo oficial (EX 03), original y copia

1. Documentación acreditativa de que la residencia del trabajador extranjero en el país donde radica la empresa que le desplaza es estable y regular.
2. Documentación acreditativa de que la actividad profesional del trabajador extranjero en el país en el que radica la empresa que le desplaza tiene carácter habitual, y que se ha dedicado a dicha actividad como mínimo durante un año y ha estado al servicio de tal empresa, al menos, nueve meses.
3. Documentación acreditativa de que la empresa garantiza a sus trabajadores desplazados los requisitos y condiciones de trabajo aplicables de acuerdo con lo establecido en la Ley 45/1999 sobre el desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional.
4. Pasaporte completo o título de viaje o, en su caso, cédula de inscripción en vigor.
5. En su caso, documentos que justifiquen la concurrencia, si son alegados por el interesado, de alguno o alguno de los supuestos específicos establecidos en el art. 40 de la Ley Orgánica 4/2000.
6. Titulación o acreditación de que se posee la capacitación exigida para el ejercicio de la profesión, cuando proceda, debidamente homologada.
7. Documentación acreditativa que identifica a la empresa que desplaza al trabajador extranjero y su domicilio fiscal.
8. Contrato de trabajo del trabajador extranjero con la empresa que le desplaza.
9. Certificado de desplazamiento de la autoridad o institución competente del país de origen que acredite que el trabajador continúa sujeto a su legislación en materia de Seguridad Social si existe instrumento de seguridad social aplicable, o en caso de inexistencia, documento público sobre nombramiento de representante legal de la empresa para cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social.
10. Contrato de prestación de servicios, o escritura o documento público que acredite que las empresas pertenecen al mismo grupo, o documentación acreditativa el desplazamiento temporal de trabajadores altamente cualificados para la supervisión o asesoramiento de obras o servicios que empresas radicadas en España vayan a realizar en el exterior.

Los modelos oficiales podrán ser reproducidos por cualquier medio de impresión. Estarán disponibles, además de en las Unidades encargadas de su gestión, en las páginas de información de Internet de los Ministerios de Trabajo e Inmigración, Interior, y Administraciones Públicas (extranjeros.mtin.es www.mtin.es www.mir.es www.map.es)

Los extranjeros gozan en España de los derechos y libertades reconocidos en el Título I de la Constitución Española en los términos establecidos en los Tratados Internacionales, en la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por las Leyes Orgánicas 8/2000, 11/2003 y 14/2003, y en las Leyes que regulen el ejercicio de cada uno de ellos.

Las normas relativas a los derechos fundamentales de los extranjeros se interpretan de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y con los Tratados y Acuerdos Internacionales sobre las mismas materias vigentes en España, sin que pueda alegarse la profesión de creencias religiosas o convicciones ideológicas o culturales de signo diverso para justificar la realización de actos o conductas contrarios a las mismas, encontrándose vinculados los extranjeros que se hallen en España, por la normativa vigente, de idéntica manera que los ciudadanos españoles, normativa que incluye, entre otros hechos constitutivos de delito y castigados con la correspondiente pena a determinar por la Autoridad judicial, la mutilación genital femenina.